

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8992 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 42/2016, con NIG 1402142M2016000047, por auto de 11 de febrero de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MUEBLES TELESFORO HERMANOS, S.L., con domicilio en Cr. de Rute, 2, 14900 Lucena, España, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lucena, Córdoba.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, dado que el mismo auto que declara el concurso ha declarado la apertura de la fase de liquidación de la empresa.

3.º- La Administración concursal nombrada ha sido: ANDALUZA CONCURSAL, S.L., con CIF n.º B14933212, con domicilio postal en Avenida del Gran Capitán, n.º 46-1.º-10, de Córdoba, y con dirección de correo electrónico: andaluzaconcursal@gmail.com.

4.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 15 de febrero de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160009916-1